



EXPEDIENTE: 08 001 40 03 024 2018 00335 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CESIONARIO: RF ENCORE SAS
DEMANDADO: JOSÉ ROBERT BLANCO VARGAS

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$ 3.248.871 m/l

ARANCEL PARA NOTIFICACIÓN.....	\$	7.000
NOTIFICACIÓN		29.400
INSCRIPCION EMBARGO.....	\$	36.400
TOTAL	\$	3.321.671

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.
SEPTIEMBRE 23 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ